

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.129
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ART. 1° - Incorpórase al Título II del Capítulo II de la Ley N° 6.908, Código Electoral Provincial, lo siguiente:

Art. 36° bis. - *Recursos. Apelación.* Contra todas las resoluciones que emita el Tribunal Electoral, procederá Recurso de Apelación por ante la Sala Criminal Laboral y Minas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. El recurso se interpondrá por ante el Tribunal Electoral y deberá ser fundado por escrito dentro de los dos (2) días siguientes al de la notificación de la Resolución. El Tribunal Electoral de conceder el recurso, lo hará con efecto devolutivo, en cuyo caso, previa vista Fiscal, elevará el expediente dentro de las veinticuatro (24) horas a los fines de que la Sala del Superior Tribunal lo resuelva dentro del plazo de tres (3) días.

Art. 36° ter. - *Recurso de Alzada.* Contra las resoluciones que emita la Sala Criminal, Laboral y Minas del Superior Tribunal respecto a las cuestiones traídas a su tratamiento en el marco de esta Ley, procederá recurso de Alzada por ante el Superior Tribunal de Justicia en pleno. El Recurso se interpondrá directamente ante el órgano recurrido dentro del plazo de dos (2) días siguientes a la notificación de la Resolución. El mismo será presentado de la misma forma y concedido con igual efecto que el recurso del Art. 36 bis y deberá ser elevado junto al expediente dentro de las 24 horas a los fines de ser resuelto por el Honorable Cuerpo.

Art. 37° bis. - Para los casos no previstos en este Capítulo, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Provincia.

ART. 2°. - Modifícase los Artículos 45° y 48° de la Ley N° 6.908 -Código Provincial Electoral- suprimiendo de los mismos las palabras "**instancia única**", por consiguiente los mismos quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 45°. - *Oficialización de Frentes o Alianzas.* Desde la publicación de la

convocatoria y hasta cuarenta y cinco (45) días anteriores a la elección, los Partidos Políticos podrán solicitar al Tribunal Electoral la oficialización de alianzas y/o Frentes Electorales que hubieren conformado entre ellos.

A estos efectos deberán acompañar acta constitutiva conteniendo nombre adoptado, domicilio legal, designación de apoderados, reglamento orgánico de funcionamiento, plataforma electoral y aprobación por los órganos de dirección de cada partido de la formación de alianzas o frentes de acuerdo a sus cartas orgánicas.

El Tribunal Electoral convocará a los apoderados de todos los Partidos Políticos y Alianzas o Frentes que se hayan presentado a una audiencia de control y oposición a la constitución de los mismos. En esa audiencia se receptorán también los descargos y defensas.

El Tribunal Electoral resolverá previa vista del Ministerio Fiscal, las cuestiones planteadas en la audiencia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes y procederá a la oficialización de las Alianzas y/o Frentes conformados. Si por Resolución del Tribunal Electoral Provincial se estableciera que alguno de los Frentes y/o Alianzas no reúne las exigencias de ley, se otorgará a la misma un plazo de veinticuatro (24) horas a los fines de subsanar el error u omisión. Vencido el mismo y de no verificarse la subsanación, se tendrá por desistida la solicitud de oficialización de la misma.

Art. 48° - *Resolución Judicial.* El Tribunal Electoral resolverá previa vista al Ministerio Fiscal las cuestiones planteadas en la audiencia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes y procederá a la oficialización de las listas.

Si por Resolución del Tribunal se estableciera que alguna lista o candidato no reúne las exigencias de ley, el Partido Político o Alianza electoral a la cual pertenezca deberá subsanar el error en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificada la misma. Caso contrario se tendrá por desistida la presentación de la lista o candidatura en este último supuesto se correrá el orden de las listas de titulares

y se completará con los suplentes.

En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a Gobernador será reemplazado por el candidato a vicegobernador.

Cuando la vacancia sea del candidato a Vicegobernador será reemplazado por el candidato a Diputado en primer término de la lista oficializada que corresponda a su Partido, Frente o Alianza procediendo a sus efectos al corrimiento de la lista en el orden de titulares y suplentes.

Para suplir al candidato a Intendente en las condiciones estipuladas en el presente artículo, lo reemplazará el primer Concejal de la lista oficializada que corresponda a su Partido, Frente o Alianza, la que se correrá en el orden de titulares y suplentes, respectivamente.

La sustitución de los candidatos a Comisionados dentro de las causales establecidas por el presente, será a través de los Partidos, Frentes o Alianzas que hayan oficializado su candidatura en un plazo de tres (3) días corridos de producida la vacancia.

ART. 3° - Incorpórase en el Título III - Capítulo V - como Artículo 57 (bis) de la Ley N° 6.908 el siguiente:

Art. 57° bis. - En el caso que las elecciones provinciales se celebren en forma simultánea con las elecciones nacionales, las campañas electorales se desarrollarán con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo IV bis, "De la campaña electoral", Artículo 64° bis), 64 ter) y 64 quater) del Código Nacional Electoral.

ART. 4°. - La presente entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

Vicegobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA -

Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Gerardo Zamora -
Gobernador de la Provincia
Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete
Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: **"TEVES, NEMECIO s/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 27.753/13, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causante Sr. Nemecio Teves y/o Nemecio Tevez, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Margarita Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 09 de agosto de 2013

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 221.264 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civ. y Com. De 1ra. Nom., en autos: **"EXPTE. 507100 CANCINOS RUDECINDO Y CANCINOS MARIA LORENZA s/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Cancinos Rudecindo y Cancinos María Lorenza Luis para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Ricardo Romani.

Secretaría, 12 de agosto de 2013

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 221.265 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 2° Nominación Dr. Pedro Carlos Juri Exp. N° 67.587/2013 caratulados **RUSSO, ADRIANA MARIEL S/ SUCESION**, cita herederos, acreedores, etc., 30 días última

publicación comparezcan bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Agosto de 2013.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 221.283 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera en autos caratulados: **"VELEZ OLGA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 508.373"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de Treinta (30) Días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Antemí: Dr. Ricardo Romani, Secretario.

Santiago del Estero, 08 de Agosto del 2013.-

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°

N° 221.281 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

Autos: **"GUZMAN LAUREANA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, ExpTE. 428.491 - Año 2010, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, GUZMAN LAUREANA DEL CARMEN, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 17 de Agosto de 2010.

Dr. Santos Sergio J. - Juez. Dra. Ausar

Marta Daniela - Secretaria.

Secretaría, Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.-

TERESA DEL C. ARIAS - Jefe de Dpto. A/C. Secretaría.

N° 221.277 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil 5ta. Nominación, autos: **"Expte. Nro. 489333 CORVALAN FELIPE BENICIO C/GAUNA DE ALVERZU AGUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a Agustina Gauna de Alverzu, para que dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarse representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, Santiago del Estero 05 de agosto de 2013.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1

N° 221.266 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: **"CHAPARRO ENRIQUE C/HERRERA TERESA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, EXPTE. N° 495433, cita y emplaza a PABLO ANRIQUEZ, y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 34, zona urbana de Villa General Mitre, Dpto. Aguirre. Superficie a prescribir: 794,72 m2., inscripto en el R.G.P.I.: bajo el N° 16 F° 8 Año 1962. Propietario: PABLO ANRIQUEZ. Linda: Norte: Parte del Lote 16, Sur: Intersección de Avda. Aristóbulo Echegaray Frías y Ruta Nacional N° 34, Este: Ruta Nacional

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 34 y Oeste: de Avda. Aristóbulo Echegaray Frías, para que en el plazo de QUINCE DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Junio de 2013.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK -
Secretaria N° 1.
N° 221.280 - e. 20 agosto - v. 21 agosto -

p. 100 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

**AGRUPACION
SANTIAGUEÑA DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Santiagueña de Jubilados y Pensionados con Sede Social en José Hernández N° 111 del B° Mosconí, por disposición de Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2013 a horas 16,00 con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos socios activos para refrendar el acta de la Asamblea Junto al Presidente y Secretario.-
 - 2° - Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.
 - 3° - Lectura de la Memoria correspondiente al período 2012/13.
 - 4° - Consideración de los Estados Contables cerrado al 30 de abril de 2013, e informe de Comisión Fiscalizadora.-
 - 5° - Informes sobre la Gestión Realizada en el período 2012/13.
 - 6° - Elección Total de Comisión Directiva con duración de dos años.
 - 7° - Proclamación de la lista ganadora.
- RAUL HUMBERTO SAIEG - Presidente
MARTA FERNANDEZ DE ZERDAN - Secretaria General
N° 221.271 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4819

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/13 a las 10:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado lote 3, Fracción "A" de Mal Paso ubicado en Barrio Aeropuerto - Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **LUIS RENE CASTILLO**, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 352 F° 263 Año 1957.

Titular: Eduardo Gómez, Julio.

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 2000 m2.
Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013
LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4820

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/13 a las 13:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado lote 3, Fracción de terreno Mal Paso ubicado en Barrio Aeropuerto - Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **LUIS RENE CASTILLO**, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 40 F° 175 Año 1975.

Titular: Micaela Urquiza.

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 450 m2.
Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013
LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4821

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto del 2013 a hs 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **ASAMBLEA CRISTIANA** en el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Zanjias, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C. como duplicado N° 4, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste, sup. aprox. 03 Has.
Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4822

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto del 2013 a hs 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **PABLO TORRES** en el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Zanjias, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C. como duplicado N° 4, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste, sup. aprox. 142 Has.
Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013
CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4823

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto del 2013 a hs 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **TAFI DEL VALLE S.R.L.** en el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Zanjias, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C. como duplicado N° 4, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste, sup. aprox. 338 Has.
Santiago del Estero, 15 de agosto de 2013
CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.
e. 16 agosto - v. 21 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4824

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ Y OTRO**, en el inmueble denominado: Frac. Parte de Las Talas y Pte. Balbuena - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: Lorenzo Agustín Rodríguez, Germán Roberto Rodríguez y Mártira Nazaria Rodríguez, y Pedro Rodríguez, respectivamente. Dominio N° 2, F° 3to. Año: 1970 y N° 32, F° 27, Año 1950 Respectivamente - Dpto.: Ojo de Agua. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2. Santiago del Estero 15 de Agosto del 2013 VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4825
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LISANDRO ORLANDO LEIVA**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Las Talas - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: Lorenzo Agustín Rodríguez, Germán Roberto Rodríguez y Mártira Nazaria Rodríguez. Dominio N° 2, F° 3, Año: 1970 - Dpto.: Ojo de Agua. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2. Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2013 VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4826
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **TOLOZA PEDRO RUBEN Y GONZALEZ PASTORA**

CLOTILDE, en el inmueble denominado: Frac. Parte de Villa Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: José Corvalán. Dominio Sin Inscripción en el R.G.P.I. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2. Santiago del Estero 15 de Agosto del 2013. VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4827
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LUIS ALEJANDRO MARTINEZ Y JOSE JULIAN HERNANDEZ**, en el inmueble denominado: Frac. Parte de Sol de Julio - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: Gobierno de la Provincia. Dominio N° 44, F° 30 Vto. Año: 1949 - Dpto. Ojo de Agua. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2. Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2013. VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4828
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 22/08/2013 a 8:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ERNESTO LUNA**, en el inmueble denominado Lote de Terreno Dpto. Robles Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Nro. 92-Folio 51 - año 1931. Titular: **Julio Ernesto Luna**, estableciendo como punto de arranque el Vértice N-E. Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013. RUBEN S. PALAVECINO - Ing. Agrim. e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4829

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 23/08/2013 a 8 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LEDESMA LORENZO DARIO**, en el inmueble denominado: Lote 15 de la Manzana "A" Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble Bajo el N° 629 - Folio 789 - Año 1949. Titular: **Gregorio Godoy**, estableciendo como punto de arranque el Vértice S-E.- Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.- RUBEN PALAVECINO - Ing. Agrimensor. 20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4830
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto de 2013 a las 9 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **ALBERTO ANTONIO SUÁREZ RODRIGUEZ**, en el inmueble denominado: LOTE 13 Manzana "A", ubicado en Calle RAMIREZ DE VELAZCO S/N° de la Ciudad de Santiago del Estero, DEPARTAMENTO CAPITAL, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo MAT. FOLIO REAL N° 7S-000297 - Dpto. Capital - Titular Dominial: **OLMEDO ARTURO EMILIO**; estableciendo el punto de arranque e inicio de las operaciones agrimensurales en el esquinero Este del inmueble ubicado sobre línea Municipal de Calle RAMIREZ DE VELAZCO.- MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim. 20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4831
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 23/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

denominado Parte de la Fracción "B" Manzana 84 S/ Catastro ubicado en 153 entre 15 y 16 B° Borges - Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **LUIS RENE CASTILLO**, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble Bajo el N° 1026 - F° 761 - Año 1961.

Titular: Carlos Borges.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 600 m2.-

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4832

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 24-08-2013 a 9:30 Hs., iniciaré realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **JESUS IBÁÑEZ**. Inmueble: Fracc. Caburú, Departamento: Dpto. Copo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.: sin antec.,

Titular: Sin antec.

Sup. Aprox. 400 m2.-

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero

20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4833

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE ESPECHE**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Lote "3b" (superficie aproximada 160 Has.), Padrón 16-2-2611 ubicado en Lote 28, Dpto. Moreno con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4834

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: EL Sr. **EMILIO CELESTINO JEREZ**, en el inmueble denominado: Frac. I Pte. de Isla Mota, Dpto. Jiménez. Dominio: M°F°R° N° 12-1198.

Titular de dominio Juan Gerez. Superficie aproximada a afectar: 15,00 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

20 agosto - 22 agosto.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 004226**

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Secretaría Técnica de Infraestructura solicita una Segunda Prórroga para la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 - PROYECTO N° 600130 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, cuya apertura fue prevista por Resolución N° 003873/13, para el próximo día 20 de Agosto de 2013;

Que motiva la presente solicitud la falta de venta del Pliego para la presente licitación;

Que por lo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, se solicita autorización para OTORGAR UNA SEGUNDA PRORROGA para el Día 10 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 9 HORAS, y en consecuencia publicar en los tres

medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), el día 16, 17 y 18 y en el BOLETIN OFICIAL, los días 20, 21 y 22 de Agosto del año en curso;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del

Despacho de la Presidencia del

Instituto Provincial de

Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de los Sobres prevista en principio por Resolución N° 003873/13, para la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 - PROYECTO N° 600130 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, para el DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 9 HORAS, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 16, 17 y 18 y en el BOLETIN OFICIAL los días 20, 21 y 22 de Agosto del año en curso, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a la COMISION DE APERTURA y PREADJUDICACION, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 3° REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 16 Agosto v. 21 Agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**

SEGUNDA PRORROGA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/13
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/13 -
PROYECTO 600130
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1.298 DE
FECHA 26/06/13**

DENOMINACION DE LA OBRA:
**OBRA DE INFRAESTRUCTURA
PARA 892 VIVIENDAS EN EL
BARRIO AEROPUERTO - SECTOR
MAL PASO DE LA CIUDAD
CAPITAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
58.518.832,30 (PESOS CINCUENTA Y
OCHO MILLONES QUINIENTOS
DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS
TREINTA Y DOS CON 30/100)

PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240)
DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 58.500,00
(PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL
QUINIENTOS)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR
EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL
R.P. de O.P. de SANTIAGO DEL
ESTERO**

\$ 77.830.047,00 (PESOS SETENTA Y
SIETE MILLONES OCHOCIENTOS
TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U.,
CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 -
B° BELGRANO - CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; El día
MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL
2013 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00
HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** El día JUEVES 5 DE
SEPTIEMBRE DEL 2013 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare

inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO:** EN EL I.P.V.U.,
(SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA) CALLE
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B°
BELGRANO - CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; El día
JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2013 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC.
DE INFRAESTRUCTURA - E
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B°
BELGRANO DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día
consignado como TOPE en el ART. N° 9
del P. de C.P.

OSCAR A. GONZALES -- Presidente del
I.P.V.U.

e. 16 agosto - v. 21 agosto

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 35/2013
RESOLUCION MINISTERIAL
N° 5.821/13
DE FECHA 14 DE
AGOSTO DE 2013
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ADQ. DE TARJETAS
SOCIALES ALIMENTARIAS con
destino a Titulares de Derecho del Plan
Nacional de Seguridad Alimentaria.-

EXPTE. N°: 226/54/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
120.000,00 (Son Pesos: ciento veinte
mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA:
Día 06 de Septiembre del 2013, a las
10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones -
Dirección General de Administración del
Ministerio de Salud y Desarrollo Social;
sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de
esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición, donde

se encuentran a disposición de los
interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200 (Son
pesos: doscientos).-
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 20 agosto - v. 22 agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
SEGUNDA PRORROGA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/13**

**Llamado a Licitación Pública y
Escrita n° 06/13 - Proyecto 600130
Autorización por**

**Decreto N° 1.298 de fecha 26/6/13
DENOMINACION DE LA OBRA:**
**Obras de Infraestructura para 892
Viviendas en el Barrio Aeropuerto -
Sector Mal Paso de la Ciudad Capital
de Santiago del Estero.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
58.518.832,30 (Pesos Cincuenta y Ocho
Millones Quinientos Dieciocho Mil
Ochocientos Treinta y Dos con 30/100)

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos
Cuarenta (240) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 58.500,00
(Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos)

SISTEMA DE CONTRATACION:
Ajuste alzado.

Monto mínimo a acreditar en concepto de
Capacidad de contratación Anual
Referencial (Rubro Ingeniería) Expedido
por el R.P. de L. de O.P. de Santiago del
Estero \$ 77.830.047,00 (Pesos Setenta y
Siete Millones Ochocientos Treinta Mil
Cuarenta y Siete)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:** En el I.P.V.U.,
Agustín Álvarez N° 90 - B° Belgrano -
Ciudad de Santiago del Estero. El día
Martes 10 de Septiembre del 2013 (o día
hábil inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); hasta las 9:00 Hs.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DEL C.C.A.R.: El día Jueves 5 de Septiembre del 2013 (o día hábil Inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8 a 12 Hs.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: En el I.P.V.U. (Secretaría Técnica de infraestructura) Agustín Alvarez N° 90 B° Belgrano - Ciudad de

Santiago del Estero; El día Jueves 5 de Septiembre del Año 2013 (o día hábil Inmediato siguiente, si este resultare inhábil) de 8 a 12 Hs.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: En la Sec. Tec. De Infraestructura - Agustín Alvarez N° 90 B° Belgrano de la Ciudad de Santiago del

Estero; hasta el día consignado como tope en el Art. N° 11 del P.C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 20 agosto - v.22 agosto

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 2da Nom. en autos: **"EXPTE. N° 491416/2012 - CARATULADOS JUAREZ, PATRICIO Y OTRA S/ SUCESION"**, ordena: Hágase conocer a los herederos denunciados la reanulación de la presente causa. Fdo.: Dra. Maria Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.

Secretaría, 16 de Agosto de 2013

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 221.296 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nom., Autos: **"GUZMAN, CELINA BRIGIDA DEL ROSARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore. Juez. Ante mí Dra. Rodríguez Slivinsky M. Secretaria.

Secretaría, 15 de Agosto de 2013

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2 A/C. Secretaría 1°

N° 221.297 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de II Nominación, Autos: **"CORDOBA DE AVACAEFIGENIA DEL CARMEN Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N°: 187227"**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, (JOSE FERNANDO AVACA D.N.I. 07.032.347) para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a

hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Maria Andrea Suárez - Juez; Ante mí Dra. Norma Carolina Anauate - Secretaria.

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 221.298 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., de Añatuya, en Autos: **"EXPTE. N° 27.827/13 RODRIGUEZ RUBEN S/SUCESION"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ RUBEN, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de mes de Agosto del año 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 221.293 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., de Añatuya, en Autos: **"EXPTE. N° 27.826/13 ACUÑA DOMINGO AGUSTIN Y CEJAS JULIETA S/SUCESION"**, cita y emplaza a los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por el causante ACUÑA DOMINGO AGUSTIN Y CEJAS JULIETA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de mes de Agosto del año 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 221.294 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados **"PETULLA, MIGUEL ANGEL S/SUCESION**

AB-INTESTATO. EXPTE. N° 27816/13", que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Añatuya, a cargo del Juez Dr. Alvaro Mansilla, se ha dispuesto publicar Edictos (art. 714 CPCCP y art. 3539 C. Civil) por el lapso de tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación del lugar del juicio; a los fines que en el plazo de Treinta (30) Días se presenten en autos los herederos del causante y todas aquellas personas que se crean con derechos.

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente el Dr. Carlos Daniel Cremaschi y/o quien este designe en representación del Banco Nación.-

Secretaría, 12/08/2013.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 221.292 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolás Splanguño

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos: **"ALIAGA AUTOMOTORES SRL c/CORONEL, RICARDO ALBERTO - EJECUCION PRENDARIA"** - Expte. N° 423.355, comisiona al martillero Nicolás Splanguño, para que el día 23 de Agosto del año 2013 a horas 9:00 o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil al contado, sin base y al mejor postor, la que se realizará en la Sala de Remate N° 2 del edificio nuevo del Palacio de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, un vehículo USADO MARCA Fiat, TIPO Sedan 4 Puertas, Modelo Duna S/1991, Motor Marca Fiat N° 159*20387564916, marca chasis Fiat RPA 494139, dominio XLT384, sin chapa patente colocada, el cual se encuentra en las siguientes condiciones: Sin batería, sin parrilla, sin funcionar, cuatro gomas, con llave de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

contacto, tubo de gas, óptica delantera izquierda rota, no tiene guiño, paragolpe delantero derecho roto, laterales delanteros picados, puerta trasera abollada, guardabarros picado, tapizado roto, sin cerradura de baúl, falta acrílico de óptica trasera izquierda. Rodado en poder del actor, interesados dirigirse a Aliaga Automotores SRL, sita en Libertad 1137, de esta Ciudad, en el horario comercial. El comprador deberá depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa así también el impuesto de sellos. Deudas a cargo del comprador de impuesto automotor, las que pueden ser verificadas en autos, como así también son a cargo del comprador cualquier otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas. Recibirá el vehículo en el estado que se encuentra. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el 1% del valor de la subasta para el impuesto correspondiente a la Ley 6974 del Código Fiscal a la orden de la DGR, en boleta de impuestos varios. Santiago del Estero, de Agosto de 2013.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera. N° 221.300 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 220 - \$ 52,50.-

EDICTO REMATE**Por Carlos A. Córdoba**

Juzgado Civil y Com., de Quinta Nom., en **"CHEEIN HNOS. Y OTROS S.C. S/QUIEBRA"**, autos: Cuadernillo de Realización de Bienes - Expte. N° 53.428, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 27 de Agosto de 2013 a Horas 09,00 y/o día subsiguiente hábil si este fuere declarado feriado en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales (Sector Nuevo) venda en pública subasta, al contado, mejor postor y sin base conforme a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 24.522, los siguientes rodados y bienes muebles a saber: Rodados: LOTE 01) Un Automotor marca Renault 11 - T5 Berlina - 5 Puertas - Año 1986 - Dominio: WLU-512 - Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 723,46. LOTE 02) Una Camioneta marca Ford -Modelo F-350 D - Dominio XEX-595 - Año 1985. Deudas: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.044,96. LOTE 03) Un Camión

marca Ford -Modelo F-7000 - Chasis c/Cabina -Año 1980 - Dominio: G-031474 - Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.609,93, e incorporada una Grúa Modelo CBT/20 -Marca "Hidro Guber" Serie 42/Año 1987 - N° 4262 (en conjunto). LOTE 04) Un automotor marca Volkswagen Passat - Importado - Sedan 4 Ptas. 2.0 - Año 1995 - Dominio ANN-488 - Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.056,56. LOTE 05) Un Automotor marca Chrysler Dodge Stratus -Importado - Sedan - Año 1995 - Dominio APO-540. Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.044,14. LOTE 06) Un Automotor marca Volkswagen, Modelo VW Saveiro CL, Tipo Pick Up, Año 1994 - Dominio AES-826. Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 799,25. Constatación: El Sr. Oficial de Justicia informa al 01/03/2013 que en compañía del Martillero Carlos Córdoba, se constituyó en el inmueble de calle Guatemala N° 150 del Barrio Río Dulce de la ciudad de La Banda y procedió a constatar el estado de los rodados indicados como: LOTE 01) Se encuentra en muy mal estado de conservación. LOTE 02) con faltantes del radiador; batería; alternador; arranque; filtro de aire; servo freno, sin llantas y cubiertas, sin patines de frenos; masa; palier y capot. LOTE 03) Faltantes: radiador; bomba inyectora; compresor de aire; arranque; alternador; palier; cuatro masas; sin llantas y cubiertas y sin toma de fuerza. La Grúa se encuentra montada sobre la caja del camión identificado como Lote 03, sin determinar su funcionamiento ni posible faltante. Hay otra constatación de fecha 25/03/13 en la que el Sr. Ofic. Justicia manifiesta que constituido en el predio de la ex Hilandería Fandet, en el depósito de la División de Secuestro de automotores judiciales de la Policía de esta Pcia., se encuentran los rodados identificados ut-supra e identificados como: LOTE 04) El estado general es malo, el motor presenta faltantes sin poder especificar cuáles serían; sin parrilla; las cuatro cubiertas están destruidas; sin auxilio; falta espejo retrovisor izquierdo; techo hundido, pintura quemada en capot; faltan las chapas patentes; mecanismo eléctrico levanta cristales esta roto; tapizado en

malas condiciones y rotura en parte trasera; faltan las escobillas; limpia parabrisas; sin equipo de audio; ambos paragolpes con roturas; sobre el baúl no se pudo verificar por no tener la llave de apertura. LOTE 05) El estado general es regular. Pintura del capot quemada (en parte); las cuatro cubiertas destruidas; sin antena eléctrica; falta chapa patente delantera; faro trasero roto; sin equipo de audio; y radio; interior en general malo; sin asiento trasero con el frente del interior desmantelado; sin espejos retrovisores extremos: soportes de plástico del parabrisas, roto; sin poder especificar el estado de motor por no tener llave de apertura de puertas: LOTE 06) El Estado general del rodado esta en malas condiciones, tanto interior como exterior, propio de un vehículo que no ha sido utilizado en varios años. No tiene llave, ni documentación ni accesorios ni rueda de auxilio y faltantes del motor sin poder determinar las mismas: Las cuatro cubiertas colocadas se encuentran destrozadas (inservibles). El vehículo está en poder del Martillero Carlos Córdoba y depositado en el domicilio de calle 9 de Julio N° 374 de la ciudad de La Banda. Bienes muebles: LOTE 07) Un Secadero de Madera MARCA "Hildebrand" de 4 mts de ancho p/ 3 mts de alto p/ 6 mts de profundidad (aprox.) hoy sin puertas. Cuenta con dos paredes (placas) de aluminio, con aislantes entre ambas. LOTE 08) Una Caldera a leña (de hierro) que sería marca "Gonela", no se puede ver la marca, encontrándose desarmada y deteriorada. LOTE 09) Un Secadero, levantado íntegramente en mampostería de 9 mts de frente p/8 mts de profundidad (aprox.). Cuenta con dos puertas de dos hojas cada una, midiendo aprox. 3 mts c/puerta (las dos hojas). Se observa la entrada de cañerías en la parte superior de una de las puertas: Según manifiesta el Ing. Cheein habría radiadores de calor en su interior, lo que no se puede precisar su existencia por estar las puertas cerradas y la gran cantidad de bienes muebles que están delante de las mismas. Tampoco se puede precisar si los motores están allí. LOTE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

10) Un Silo Metálico con capacidad para 50 Toneladas con un aspirador de polvo, motor de 20 HP aprox.. Un Ciclotrón Metálico (aspirador de polvo) con tubería de 8 mts., mas accesorio (tuberías). LOTE 11) Una Prensa Hidráulica para fabricación de puertas placas, con dos platos móviles marca "Maquinarias Caseros SA" Cuenta con caldera para aceite, que funciona a gas. LOTE 12) Una Caja Fuerte (para caudales) marca "Sadoc" de 0,70 x 0,70 x 1,80 mts. LOTE 13) Un tanque metálico de 4 mts., con capacidad para 10.000 litros montado sobre cuatro patas de estructura de hierro de diez metros de altura. Constatación: Todos estos bienes fueron constatados por el Sr. Oficial de Justicia en fecha 01/03/2013 y los mismos se encuentran en los lotes de terrenos ubicados sobre la ex Ruta Nac. N° 9 hoy Barrio Mal Paso (frente al Aeropuerto) algunos en galpones pertenecientes al Banco Sgo. del Estero SA; otros en un galpón perteneciente a la firma de Casinos del Sol SA y el tanque de agua en el lote de terreno perteneciente a la fallida e identificado como LOTE N° 17 de la misma manzana. Condiciones: El adquirente abonará en el acto y efectivo el 10% sobre la venta en concepto de seña a cuenta de mayor cantidad; el 10% por comisión de martillero mas el 21% correspondiente al I.V.A., sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, como así también será a su cargo el 10 por mil sobre el precio de venta en concepto del impuesto a los Sellos de la Ley N° 6110 de la Pcia. (Transferencia de bienes muebles en venta por remates judiciales), al momento de la transmisión del bien. Los rodados a subastar presentan deudas, los que serán consultados por Secretaría. Se hace constar que los adquirentes no se harán cargo de las deudas por los impuestos que registran los rodados. Los interesados deberán concurrir a dichos domicilios a los fines de constatar el estado de conservación de los bienes.

Para mayor información por Secretaría y/o Martillero Carlos A. Córdoba (móvil 0385/154048161).

Secretaría, 15 de Agosto de 2013.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 221.301 - e. 21 agosto - v. 27 agosto - p. 1000 - \$ 480,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 1° Nominación La Banda Dr. Álvaro Rafael Mansilla Secretaria 2° Dra. Silvia Grand, **Exp. N° 67.220/2013 GEREZ CARLOS ROLANDO CONTRA CAZETTA PEDRO SOBRE PRESCRIPCION DE DOMINIO** cita a Pedro Caseta, y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre inmueble detallado en plano registrado en la Dirección General de Catastro bajo N° 4588-05 Exp. N° 5925 - 28 - 12 ubicado en Tabla Redonda Distrito El Polear, Dpto. Banda, mide y linda: línea A-B su frente 68,70 m al Nor-Oeste y linda con calle Pública, línea C-D- su contrafrente mide 69,20 m al Sud-Este y linda con lote 1 de Edem S.A., línea B-C su fondo al Sud-Este, mide 146,82 m y linda con posesión de Olga Eusebia Gerez, línea D-A al Sud-Oeste mide 146,70 m y linda con posesión de Mirta Gerez de Castillo, superficie polígono A-B-C-D-A- de 1 Ha. 01 As- 19 Cas. En el Registro de la propiedad Inmueble se detalla como fracción de terreno de 1 Hectárea 8 Areas 64 Ca, linda al Norte con Cornelio Gómez, al Sud y Oeste con Rizo Patrón y Cía, al Este con Manuel H. Gutiérrez, Inscripto el domingo en el Tomo 25 Sec. Dpto. Banda N° 143 F° 101 a nombre de Pedro Cazatta, para que término Quince Días comparezca, a juicio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 22 de mayo del 2013.-
Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA - Juez
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 221.287 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla, Secretaria de la Dra. Blanca Jiménez, en Autos: EXPTE. N° 25.974.-

Año 2011.- Autos: **"SALVATIERRA, RAMON ADRIAN; AREVALO DE SALVATIERRA, MERCEDES NATIVIDAD C/ROSSO, ROSA AMELIA; ROSSO BEATRIZ ELVIRA; ROSSENRIQUE JORGE Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Añatuya, Santiago del Estero, sito en calle Pueyrredón y Sarmiento de la Ciudad de Añatuya, notifica a los Sres. ROSA AMELIA ROSSO; BEATRIZ ELVIRA ROSSO; JORGE ENRIQUE ROSSO, ALICIA ELENA ROSSO y ZA VALETA y AMELIA ZA VALETA DE ROSSO, de la sentencia dictada en la causa del epígrafe y que a continuación se transcribe:
I) Y VISTOS:... II) RESULTA: III) Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

a) Teniendo presente la Cesión de Acciones y Derechos Posesorios efectuada por el Sr. WALTER HUMBERTO CONTRERAS, corresponde hacer lugar a la ACCION DE USUCAPION instaurada por los Sres. RAMON ADRIAN SALVATIERRA y MERCEDES NATIVIDAD AREVALO, con domicilio en calle Moreno N° 213 de esta Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, en contra de los Sres. ROSA AMELIA ROSSO; BEATRIZ ELVIRA ROSSO; JORGE ENRIQUE ROSSO; ALICIA ELENA ROSSO y ZA VALETA y AMELIA ZA VALETA DE ROSSO, con costas, del inmueble que se identifica como LOTE SIETE de la MANZANA CINCUENTA Y UNO, parte de la QUINTA CUARENTA Y SIETE, compuesto de 10 metros de frente por 28 metros de fondo, sito en Avenida Dr. Eduardo Dumas, según Plano de Levantamiento para Prescripción confeccionado por la Ingeniera Silvia Mabel Espinosa, inscripto en la Dirección General de Catastro en el Registro de Plano al N° 764, Leg. 27, Expte. N° 11.059-28-02 del 06 de Febrero del 2003, formado por los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Polígonos A-B-C-D-A, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, puntos A-B, mide 10 metros; al Este, puntos B-C, mide 28 metros; al Sud, puntos C-D, mide 10 metros y Oeste, puntos D-A, mide 28 metros cubriendo una superficie total de 280 metros cuadrados, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo N° 91, Folio 61, Año: 1955, cuyos demás datos (medidas, linderos, inscripción) se encuentran descriptos en la memoria, descriptiva, operación técnica y el plano para prescripción acompañado en autos.- b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de los Sres. RAMON ADRIAN SALVATIERRA y MERCEDES NATIVIDAD AREVALO c) CON COSTAS.- d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original ser archivado por Secretaría.

Fdo. Dr. Álvaro Mansilla, Juez. Ante mí Dra. Blanca Jiménez A/C Secretaria Segunda.

Es copia fiel de su original. CONSTE.- Secretaria, 16 de Agosto del 2013.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 221.290 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 430 - \$ 100,00.-

EDICTO EXPROPIACION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. En los autos: **Expediente N° 489776. "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO contra UNIVERSIDAD POPULAR "GASPAR JUAREZ" sobre EXPROPIACION"**, se cita y emplaza al demandado y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la acción a fin de que comparezcan hacerlos valer en el plazo de TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Se transcriben los decretos correspondientes en su parte pertinente: Téngase por iniciada DEMANDA SOBRE EXPROPIACION en contra de UNIVERSIDAD POPULAR "GASPAR JUAREZ" sobre el inmueble sito en calle

Almirante Brown sin número, Beltrán, Dpto. Robles, domino N° 93 F° 54 del año 1960, Padrón N° 22-00-003830, según Dirección de Catastro con una sup. de 625 m2., sin edificación y cuyos demás datos obran en la documental acompañada por la parte actora; la que se admite en cuanto por derecho procediere sígase el trámite de juicio ORDINARIO. Córrese traslado de la DEMANDA a la demandada para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan al proceso, constituyan domicilio y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.C.P., y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse. Téngase por ofrecida la prueba documental. Las restantes pruebas ofrecidas, téngase presentes para su oportunidad. Atento a lo solicitado y las disposiciones legales invocadas, póngase en posesión al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la referida fracción de terreno cuya expropiación se tramita en autos. Notifíquese a los propietarios, ocupantes y/o arrendatarios si los hubiere que deben desalojar la fracción designada en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Oficiase a sus efectos al Sr. Oficial de Justicia de Fiscalía de Estado.

A lo demás, oportunamente

Notifíquese. Martes y Viernes para Notificaciones en la Oficina. A.U.

Fdo. por: Juez Dr. Muratore Andrés H. - Secretario/a Dr. Romani Ricardo.

Santiago del Estero, de Junio de dos mil trece.

Previo al pase a despacho para dictar el auto declarativo de transferencia de dominio, publíquense EDICTOS CITATORIOS por el término de TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en el medio.

Fdo. Por: Juez Dr. Muratore Andrés H. Secretario/a Dr. Romani Ricardo.

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2013.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°-

N° 221.299 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE
PRODUCTORES
ASESORES DE SEGUROS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 del mes de Septiembre del Año Dos Mil Trece, a las 10:00 Hs. con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en calle Guemes N° 151, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 02) Consideración de los Estados Contables cerrados al 30/06/2013.
 - 03) Elección de la Junta Electoral.
 - 04) Elección de la Comisión Directiva. Según el Estatuto Social.
 - 05) Elección de la Comisión de Fiscalización. Según el Estatuto Social.
- DANTE HECTOR SGOIFO - Presidente
ANGEL DANIEL ZIRPOLO - Secretario
N° 221.302 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL
"UNIDAD Y ESPERANZA
B° EJERCITO ARGENTINO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 2013 a las 17 hs. con 60 minutos de tolerancia, en Calle 59 y 5 del B° Ejército Argentino de esta Ciudad Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de los Artículos a reformular.
 - 2) Reformulación de los Artículos 1,25 y 41 del Estatuto Social.
 - 3) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- PEDRO O. ROSSI - Presidente
N° 221.304 - e. 21 agosto - v. 21 agosto - p. 55 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CULTURAL,
VECINAL Y**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**BIBLIOTECA POPULAR
"FLORENTINO AMEGHINO"
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural, Vecinal y Biblioteca Popular Florentino Ameghino, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus estatutos sociales, para el día 24 de agosto de 2013 a las 10:00 hs.- en su sede legal Hipólito Irigoyen N° 1427 de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2° - Elección de Nuevas autoridades hasta que termine el mandato.

VIRGINIA CARRIZO - Presidente

N° 221.291 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4836

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto del corriente año a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: el Sr. **CHIERICOTTI, LUIS GASTON y LA Sra. SIEIRA MARIA NOEMI**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte del LOTE 26 Sección B; Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7S-5865; Inscripción N° 537 - F° 396vto. - A° 1947 y N° 930 - F° 2740 - A° 1970. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra empadronado en las Dirección General de Catastro bajo los padrones 1-1-4957, 1-1-0594, 1-1-35205. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.- Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4837

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **NANSI DEL VALLE GOMEZ**, en el inmueble identificado como Lotes 2, sobre calle Laprida, Monte Quemado, Departamento Copo, inscripción dominial a consignar. **Titular: A consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 351.00 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4838

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ANTONIA BLANCA NIEVE ZALAZAR**, en el inmueble identificado como Lote 9 de Jumi Pozo, Departamento Copo, inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 104 Has.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4839

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por: **ROSA V. ARANDA**, en el inmueble identificado como Lotes 1, 2, 6 y 7 de Mza. E, de Sachayoj, Departamento Alberdi. Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 981.0 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4840

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Agosto de 2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: **ZULMA YOLANDA JUAREZ**, en el inmueble denominado: parte de Manantiales de Salvatierra y Parte Lote A8- Estancia Los Décima ubicado en la ciudad de Las Termas, Dpto. Río Hondo, inscripto las Acciones y Derechos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 2 - F° 7 - Año 1975.

Titular: Daniel Lisandro Enrique Espoz.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste del citado inmueble.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4841

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 del mes de Agosto del año 2013 a las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **JUAN ANTONIO CARRIZO**, en el inmueble denominado: Las Cruces, inscripción en el R.G.P.I. N° 7 - F° 9 - Año 1930; Cuyo **titular Dominial es Emilio Barbecino**, estableciendo como

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 45 Has.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4842

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 del mes de Agosto del año 2013 a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **SILVIA VIVIANA KALEÑUK**, en el inmueble denominado: Lote 8 de la Manzana B, inscripción en el R.G.P.I. T° 55, Dpto. Capital, N° 1089 - F° 899 - Año 1954; Cuyo **titular Dominial es Sánchez Toribio**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 400.00 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4843

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 del mes de Agosto del año 2013 a las 16 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **SILVIA VIVIANA KALEÑUK**, en el inmueble denominado: Lote 15 de la Manzana B, inscripción en el R.G.P.I. M.F.R. N° 7S-23160; Cuyo **Titular Dominial es Valdez Ledesma**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 360.00 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-
ERNESTOR RUBEN LOPEZ - Ing. Agrim.
21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4844

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 del mes de Agosto del año 2013 a las 17 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **SILVIA PAOLA SOLEDAD**, en el inmueble denominado: Lote 6 de la Manzana A, inscripción en el R.G.P.I. M.F.R. N° 7S-3617; Cuyo **Titular Dominial es Asociación Mutual Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Santiago del Estero**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 270.00 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-
ERNESTOR RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4845

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 del mes de Agosto del año 2013 a las 18 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **GREGORIO ANTONIO PAZ**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Inscripción R.G.P.I. N° 1081 - F° 820 - Año 1956; Cuyo titular Dominial es Suc. Paz, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 150.00 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-
ERNESTOR RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4846

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2013 a Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado

por: el Sr. **JORGE ORLANDO BONAHOA**, en el inmueble denominado: Lote 8 de la manzana 202, Parcela 5, Sección 2, ubicado sobre calle Independencia esq. Roca de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, como N° 11 - F° 7vto. - A° 1961- Dpto. Loreto, a nombre de Angélica López de Bonahora, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Superficie afectada al levantamiento: 1250 m2 (aproximadamente).-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4847

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/08/2013 a Hs.9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **DOMINGO SILEY**, en el inmueble denominado: Lote G3, ubicado calle Necochea de Villa Griselda, en la ciudad de La Banda. Estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre calle Necochea.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
IBER H. GOITEA - Ingeniero
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4848

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2013 a Hs. 14 con mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Santa Ana" Dpto. Moreno de esta pcia. de Sgo. del Estero, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo el N° 33 - T° 07 - F° 42. - Año 1906 de propiedad de Calixto Villalba, Poseedores Albino Armando Campos y Ramón Rolando Alomo. Estableciendo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 33 Has. 16 As.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4849

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto del Año 2013 a Hs. 8:00 junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Manantial de Salvatierra" Dpto. Río Hondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo la M.F.R. N° 20-4966.

Titular: Patricio de Jesús Correa.
Poseedor Mateo Natividad Torres.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 15 Has. 42 As. 91 Cas.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4850

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto del Año 2013 a Hs. 14:00 junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. del Lote 5-A" del Barrio Santa Rosa de Lima de esta Ciudad Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo la M.F.R. N° 7N-12724.

Titular: Santa Marga. Poseedor Rene Alberto Paz.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 356,33 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.-

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4851

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **FRANCISCA BARTOLINA MORE e HIJOS**, en el lugar denominado Anchanga, Dpto. Silípica, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad.

Titular: Según Duplicado N38 - Julián Paz.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4852

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARINA DEL VALLE GODOY**, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 300 m2), ubicado en Calle Cadra S/N° de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, Padrón 16-1-6723, con dominio y titular a establecer.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4853

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUCAS FERNANDO GELID**, en el Inmueble denominado: Lote N 5 de la Manzana 30 (superficie aproximada 1000 m2), ubicado en Calle Moreno S/N° de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con dominio N° 18 - F° 13vto. - Año 1927, Dpto. Moreno.

Titular: Hermogenes Aguirre.
Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4854

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MIGUEL ANGEL ORTIS, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno Lote "B" Pte. Lote 108 (superficie aproximada 1 Ha.), ubicado en Lote 108, Dpto. J. F. Ibarra, con dominio y titular a establecer. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4855

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 400 m2, el trabajo es encomendado por: MARIANO ROBERTO BRANDAN, en el inmueble ubicado en la calle General Alvear S/N°, Barrio Norte, denominado como Fracción Parte Lote D, Herrera Alto, de esta localidad de Termas de Río Hondo del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Departamento Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 20-7583, **Titular: Fernando A. Curet y Ots.**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Termas de Río Hondo, 20 de Agosto de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4856

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2013 a 15:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **CARINA ESTELA PEROSSA**, en una Fracción de Terreno ubicada en el Dpto. Taboada identificado el inmueble S/T en su mayor extensión como Pte. Lote 25 Fracc. 7, con una superficie total aproximada a prescribir de 3 Has. 68 As. y con inscripción dominial en T° 50; D Taboada; N° 104; F° 95vto.; Año 1949; a nombre de José Vera, estableciendo como punto de arranque en la esquina NE.-

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

RAHEL C. LUNA - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESSION**

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **BRIZUELA SARA MERCEDES** bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de Junio de 2013.

Dra. MARIA I. TORRES DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 221.288 -e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, Autos: **"VERON ROLDAN CARLOS C/ VERON**

RAMONA DEL VALLE S/COBRO DE PESOS", comisiona martillero Sra. MARIA EUGENIA SAYAGO, para que el día 03/09/2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Diez (10:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Un TV Color Daewo, modelo DTH 20V5, N° 028014YX, sin control remoto, y sin probar su funcionamiento: UNA HELADERA FAMILIAR ELECTRICA, CON FREEZER KELVINATOR UPER LINE, VERSATIL, color blanco, con dos puertas, sin número visible y sin probar su funcionamiento. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez .Ante Mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 08/08 de 2013

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 221.306 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 140 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, Autos: **RICCHEZZE HOGAR S.R.L. C/ CASERES PAULA Y OTRO S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. ANGEL PECORA, para que el día 19/09/2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Diez (10:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UNA SOLDADORA ELECTRICA marca GAMA de 155 AMP., Serie N° 0331817/06, con cables y pinzas; UNA MAQUINA ELECTRICA CON DISCO DE CORTE (SENSITIVA) marca MAKITA; UN CENTRO MUSICAL PANASONIC modelo SA AK 960, N° 697GA02005R, con seis bafles, con control remoto y sin probar su funcionamiento.

Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez. Ante Mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 12/08 de 2013

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 221.307 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 150 - \$ 30,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en autos: **EXPTE. N° 47/2013 PARTIDO FEDERAL S/ELECCIONES INTERNAS 2012.-** Se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, cinco de agosto de dos mil trece.- Por presentado, por parte en el carácter invocado. Por electas autoridades partidarias del **PARTIDO FEDERAL**, conforme a nómina que adjunta.-

Agréguese la documental que acompaña.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia la nómina de autoridades electas conforme lo prescribe la Ley 5.562.-

Oficiese a tales efectos.-

Fdo. Dr. Eduardo J. R. Llugdar.- Ante mí Dr. León F. Martinetti.-
Secretaría Electoral, 05 de agosto del 2013.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario
e. 20 agosto - v. 20 agosto

**PARTIDO FEDERAL
DISTRITO****SANTIAGO DEL ESTERO****Informa Autoridades Partidarias**

Según Elecciones Internas Partidarias realizadas en Junio del 2012, las Autoridades del Partido Federal Distrito Santiago del Estero, para el Período 2012- 2014, son las siguientes:

**JUNTA PROVINCIAL DEL
PARTIDO FEDERAL**

PRESIDENTE: C.P.N. Silvia Liliana ROMERO, DNI N° 12.635.601

VICEPRESIDENTE: Juan Guillermo CORONEL, DNI N° 14.754.199

SECRETARIO GENERAL: Velia Isabel ROMERO, DNI N° 10.861.314

SECRETARIO DE ACTAS: Marta Graciela del Valle BASUALDO, DNI N° 16.098.983

TESORERO: Juan Carlos MORALES, DNI N° 31.120.460

PRO-TESORERO, Adela V. RODINI, LC N° 0.974.953

VOCAL 1°: Silvana Valeria PEREZ, DNI

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 26.807.237

VOCAL 2°: Viviana Judith CANCIANI,
DNI N° 16.277.382VOCAL 3°. Fabiana Mabel
LEGUIZAMON, DNI N° 26.304.422VOCAL SUPLENTE 1°: Gladys
Elizabeth SANTILLAN, DNI N°
20.959.444VOCAL SUPLENTE 2°: Alba Rosa
GALVAN, DNI N° 14.272.474**ARPE VIAL S.R.L.****ACTA COMPLEMENTARIA
MODIFICACION DE
RAZON SOCIAL****Por Rural - Const S.R.L.**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los quince días del mes de Agosto de 2013, se reúnen los socios Señor **Victorio Raúl Pernigotti**, DNI N° 27.608.111; el Señor **Jorge Francisco Argañaras**, DNI N° 28.323.237 de la firma **ARPE VIAL S.R.L.**, a fin de proceder a realizar el cambio de la razón social por **RURAL-CONST S.R.L.**, que fue puesto en consideración y aprobado por unanimidad. En consecuencia se modifican las cláusulas PRIMERA y DECIMO TERCERA que quedan redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominara **RURAL- CONST S.R.L.**, estableciendo su domicilio legal en calle 24 de Septiembre N° 665, Barrio Centro de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.-

DECIMO TERCERA: En prueba de conformidad y en ratificación de lo expuesto, se firma el presente contrato, compuesto de trece cláusulas en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando constituida la sociedad **RURAL-CONST S.R.L.**, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en lugar y fecha mencionado anteriormente.

En relación a las observaciones de las Disposiciones Legales vigentes para el desempeño del Gerente General de la empresa **RURAL-CONST S.R.L.**, que

establecen una garantía de pesos diez mil (\$ 10.000.-) por cada uno de los Gerentes, que realicen esta función, se resuelve que los mismos depositarán en la Caja de la empresa **RURAL-CONST S.R.L.**, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada uno, o sea la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000.-)

C.P.N. JOSE GREGORIO RUIZ

N° 221.308 - e. 21 agosto - v. 21 agosto
- p. 200 - \$ 45,00.-**ING. DANIEL A. PRIVITERA -
INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. -
COMINTEL S.A. -****OBRA: LAT 132 - KV. LORETO -
SANTIAGO SUR****UNION TRANSITORIA DE
EMPRESAS**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 9 días del mes de Agosto del año dos mil trece, los abajo firmantes acuerdan lo siguiente: **1) - PARTES CONTRATANTES:**

1) ING. DANIEL A. PRIVITERA, D.N.I. N° 7.652.021, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero, nacido el 25 de Mayo de 1949, con domicilio en calle República de Siria N° 356, Ba Cabildo de esta Ciudad, en su carácter de empresario individual, matriculado como comerciante en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción bajo el N° 30 al Folio 14 del Libro de Matrícula de Comerciantes de fecha 21 de Septiembre de 1994, para explotar el rubro "construcción".

2) - INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo el N° 116, al Folio 805 del Tomo de Contratos Sociales 1995, con fecha 15 de Junio de 1995, con domicilio en Libertad y Ruta N° 9 de esta Ciudad, representada por su Gerente General **ELISEO CAMILO MONTI**, DNI N° 13.301.454, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero, nacido el 18 de Octubre de 1959, con domicilio real en calle Romualdo Hellman Gauna N° 187 Barrio Autonomía, de esta Ciudad, expresamente autorizado para este acto por Acta de Reunión de Socios N° 100 de fecha 09 de Agosto del 2013,

obranste al Folio 126 del Libro de Reuniones de Socios.

3) COMINTEL S.A., sociedad regularmente constituida cuyo estatuto social se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Provincia el día 31 de Agosto de 1998, bajo el número 132, al folio 742-755, del Tomo de Contratos Sociales 1998, con modificaciones y cambio de denominación inscriptos en ese mismo Registro con fecha 13 de Junio de 2005, bajo N° 125 al folio 554 a 584 del Tomo Contratos Sociales 2005, y con fecha 12 de Marzo de 2007, bajo N° 52, al Folio 233 del Tomo de Contratos Sociales 2007 y con fecha 23 de Abril de 2010, bajo el N° 66 al Folio 431/449 del Tomo de Contratos Sociales 2010; con domicilio legal en Juana Manuela Gorriti (n) N° 158 de esta Ciudad, representada en este acto por el Lic. **GUSTAVO EDUARDO ICK**, DNI N° 20.564.189, argentino, divorciado, nacido el 9 de Octubre de 1968, con domicilio real en calle Avenida Belgrano (s) N° 1.182, Provincia de Santiago del Estero en su calidad de Presidente del Directorio y debidamente autorizado para este acto por resolución del Directorio plasmada en el Acta N° 94 de fecha 09 de Agosto del año dos mil trece, obrante al folio 153/154 del Libro de Actas de Directorio N° 1, debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 01/10/98. En adelante **"LAS PARTES". II - ACUERDO:** Las partes celebran el presente CONTRATO de UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (en adelante UTE) de conformidad a los Artículos 377 y siguientes de la Ley N° 19.550 modificada por la Ley 22.903; que se registrá por las estipulaciones del presente instrumento:

Denominación: La UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS se denominará: **ING. DANIEL A. PRIVITERA - INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. -COMINTEL S.A. - OBRA: LAT 132 KV LORETO - SANTIAGO SUR - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS".**

Domicilio: El domicilio especial de la UTE, se fija en calle Juana Manuela Gorriti (N) N° 158 de esta Ciudad de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones entre las partes respecto de terceros. Objeto: Las partes dejan constituida esta UTE para presentarse como oferentes y contratantes en la Licitación Pública N° 01/2013 convocada por la DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA DE LA PROVINCIA (D.E.P.S.E.) para la ejecución de la obra: **"LINEAS DE ALTA TENSION 132 KV LORETO - SANTIAGO SUR"** - Dptos. Loreto y Capital - Provincia de Santiago del Estero. Asimismo constituye el objeto de esta UTE - en caso de resultar adjudicada la oferta presentada - ejecutar por sí los trabajos, obras e instalaciones de la obra referida y todo trabajo adicional de la misma, con ajuste a las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y memorias contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y toda la documentación legal y técnica provista por la comitente y contenida en las bases licitatorias, oferta presentada y contratación. A tales fines podrá realizar todos los actos y utilizar los medios que sean precisos para la correcta consecución del objeto.

Plazo: El plazo de duración de la UTE será igual al término de ejecución del objeto indicado en la Cláusula Anterior y se extenderá más allá de la recepción definitiva de la obra, mientras existan obligaciones a su cargo emergentes del contrato de locación de obra, sus ampliaciones y modificaciones y hasta el total cumplimiento de las mismas. Una vez cumplimentado el objeto se operará la disolución de esta UTE en forma automática y sin necesidad de ningún otro acto o formalidad. Participación: Se establecen como proporciones para determinar las participaciones de las partes en la distribución de resultados, derechos, obligaciones, costos y gastos que resulten del presente contrato la siguiente:

a) ING. DANIEL A. PRIVITERA el diecinueve por ciento (19%); b) INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. el

diecinueve por ciento (19%) y c) COMINTEL S.A. el sesenta y dos por ciento (62%). Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada y solidaria que asumen frente a terceros.

Representación: La representación legal de la UTE estará a cargo de los señores ELISEO CAMILO MONTI, cuyos datos personales constan en el encabezamiento del presente y SERGIO KOMORNICKI, D.N.I. N° 12.695.661, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero electromecánico, con domicilio en calle La Plata N° 676 de esta Ciudad, quienes deberán actuar en forma conjunta, para todos y cada uno de los actos en que intervengan, requiriéndose la firma conjunta de ambos para el manejo de cuentas bancarias, libramiento de cheques, cobro de certificados de obra etc. Los representantes cuentan con los poderes suficientes de todas y cada por las partes para contraer los derechos y obligaciones que hicieren al cumplimiento del objeto. Estado de situación: Los estados de situación cerrarán el día 30 de Abril de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse conforme las formalidades exigidas por Ley 19.550. Código de Comercio y normas vigentes en la materia en cuanto sean aplicables, según la naturaleza de la actividad.

Controversias: Para cualquier controversia derivada del presente contrato, así como para las indemnizaciones de daños y perjuicios, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Socia a cargo:

A los fines por lo exigido por el Art. 16, Inciso m) de las Cláusulas Especiales y complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones de la Licitación se designa como socia a cargo a la empresa **COMINTEL S.A.**

De conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Ing. SERGIO KOMORNICKI - Representante Legal.

MANUEL I. BATTAN - C.P.

N° 221.305 - e. 21 agosto - v. 21 agosto -

p. 960 - \$ 250,00.-

(Artículo N° 10 - Ley 19.550).

"DON FRUCTUOSO S.R.L."

CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE GERENCIA.

Entre el Sr.: **JOSE LUIS POSE BLANCO**, D.N.I. N° 13.730.654, C.U.I.T. N° 23-13730654-9, de 53 años de edad, de estado civil divorciado de primeras nupcias, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires s/n, de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante Socio **CESIONARIO**, el Sr.: **RODRIGO NICOLAS POSE**, D.N.I. N° 35.982.081, C.U.I.L. N° 20-35982081-0, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires s/n, de la ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, en adelante Socio **CESIONARIO**, la Sra.: **EDITH BEATRIZ POSE DE FAVALE**, D.N.I. N° 16.040.566, C.U.I.L. N° 27-16040566-5, de 51 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 40, de la ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, en adelante Socia **CEDENTE**, y la Srta.: **MARCELA ALEJANDRA POSE**, D.N.I. N° 26.932.980, C.U.I.T. N° 27-26932980-2, de 34 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Esmeralda 1799, de Olivos, Partido Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, y que fija Domicilio Especial en calle Independencia 130, de la ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, en adelante Socia **CEDENTE**, representada en este acto por el Sr.: **HUGO HORACIO POSE**, D.N.I. N° 7.866.532, en su carácter de **APODERADO**, según Escritura N° 367, de fecha 26 de Julio del 2.013, ante la Notaria **ZULEMA HAYDEE ARLANDINI**, titular del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Registro N° 8, del Distrito Notarial de Vicente López, y convienen de común acuerdo formalizar el presente Contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales, que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad denominada " **DON FRUCTUOSO S.R.L.**", C.U.I.T. N° 30-70851764-6, se encuentra Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 161, Folio 730 - 734, del Tomo de Contratos Sociales 2.003, siendo su Capital Social la suma de Pesos: DOCE MIL (\$ 12.000); representado por CIENTO VEINTE (120) Cuotas de Pesos CIEN (\$ 100), cada una; de Valor Nominal, de las cuales son suscriptas e integradas por las Socias **CEDENTES: EDITH BEATRIZ POSE DE FAVALE**, D.N.I. N° 16.040.566, CUARENTA (40) Cuotas, que representan el TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES por ciento (33,33%) del Capital Social, cuya actualización corresponde al mismo valor nominal y **MARCELA ALEJANDRA POSE**, D.N.I. N° 26.932.980, CUARENTA (40) Cuotas, que representan el TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES por ciento (33,33%) del Capital Social, cuya actualización corresponde al mismo valor nominal.

SEGUNDA: La Sra.: **EDITH BEATRIZ POSE DE FAVALE**, D.N.I. N° 16.040.566, Socia **CEDENTE**, Transfiere y Vende a el Sr.: **JOSE LUIS POSE BLANCO**, D.N.I. N° 13.730.654, Socio **CESIONARIO**, CUARENTA (40) Cuotas, que representan el TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES por ciento (33,33%) del Capital Social Actualizado, percibiendo por ello la suma total y definitiva de Pesos: CUATRO MIL (\$ 4.000), en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente, **MARCELA ALEJANDRA POSE**, D.N.I. N° 26.932.980, Socia **CEDENTE**, Transfiere y Vende a el Sr.: **JOSE LUIS POSE BLANCO**, D.N.I. N° 13.730.654, Socio **CESIONARIO**, VEINTIOCHO (28) Cuotas, que representan el VEINTITRES CON TREINTA Y TRES por ciento (23,33%) del Capital Social Actualizado,

percibiendo por ello la suma total y definitiva de Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente y a el Sr.: **RODRIGO NICOLAS POSE**, D.N.I. N° 35.982.081, Socio **CESIONARIO**, Transfiere y Vende, DOCE (12) Cuotas, que representan el DIEZ por ciento (10%) del Capital Social Actualizado, percibiendo por ello la suma total y definitiva de Pesos: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente.

TERCERA: Las Socias **CEDENTES: EDITH BEATRIZ POSE DE FAVALE, y MARCELA ALEJANDRA POSE**, dejan expresa constancia de la liberación de responsabilidad absoluta y total, con respecto a la sociedad denominada, " **DON FRUCTUOSO S.R.L.**", a partir de las firmas del presente contrato.

CUARTA: La Sociedad será administrada por el Señor Socio: **JOSE LUIS POSE BLANCO**, D.N.I. N° 13.730.654, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 157 de la Ley 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la Sociedad en todos sus actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en los Artículos 9 del Decreto Ley 5.965/63 y 1.881 del Código Civil que, en sus partes pertenecientes, se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad, solicitar créditos o prestamos, emitir y aceptar, girar en descubierto, operar con los Bancos y demás Instituciones Financieras oficiales, privados o mixtas, nacionales o extranjeros, creados o a crearse; inscribir a la Sociedad como Importadora y/o Exportadora; dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas; celebrar contratos de acarreos,

transportes y fletamentos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas; celebrar contratos de consignación, y aceptar representaciones de terceros, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicios como actos o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.

QUINTA: Los Sres.: **JOSE LUIS POSE BLANCO y RODRIGO NICOLAS POSE**, Socios **CESIONARIOS**, por medio de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentra plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad denominada " **DON FRUCTUOSO S.R.L.**", que aceptan y ratifican plenamente.

Pose Blanco, José Luis - D.N.I. N° 13.730.654 - Socio Gerente.

JOSE RICARDO COLOMBO - C.P.N. N° 221.295 - e. 21 agosto - v. 21 agosto - p. 1.000 - \$ 260.

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Prórroga de Licitación**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha **PRORROGADO HASTA NUEVO AVISO, el ACTO DE APERTURA** de la Licitación Pública y Escrita N° 37/2013, autorizada por Decreto N° 1.592/13, para la ejecución de la Obra: **"PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ - II ETAPA"**, DPTO. ROBLES.

Santiago del Estero, 20/08/2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor.

e. 21 agosto - v. 23 agosto.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**MUNICIPALIDAD DE
LA BANDA**

Licitación Pública Municipal N° 06/2013/
Decreto Serie "E" N° 134/2013

**"COMPRA DE 1400 CAÑOS DE
HORMIGON SIN ARMADURA DE
1,00 m de DIAMETRO"**

La Banda - Provincia de Santiago del
Estero

PRESUPUESTO OFICIAL
LICITACION N° 06: Renglón Nro. 1 \$
1.939.630,00

PLAZO DE ENTREGA: 150 días
corridos (Ciento cincuenta)

CONSULTAS: Obrador Dorrego (Calle
Dorrego y Gobernador Taboada - La
Banda.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección

General de Rentas (25 de Mayo y
Chacabuco - La Banda - C.P. 4300 - Tel.:
(0385) 4272339, / Fax (0385) 427-5703.

**TASA DE ACTUACIONES
ADMINISTRATIVAS:** Pago de
Derechos de Oficinas Varios
correspondiente al 0.3 % del presupuesto
oficial de la Apertura del Acto Licitario,
conforme al Art. N° 34 de la Ordenanza
Tarifaria.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$
2.000,00 (Pesos Dos Mil)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA
DE SOBRES:** Secretaría de Obras
Públicas Planificación y Desarrollo
Urbano - Municipalidad de la Ciudad de
La Banda (Calle 25 de Mayo 461 - La
Banda - Provincia de Santiago del Estero

- Tel. (0385) 427-2339, Fax: (0385)
427-5703 el día **VIERNES 30 DE
AGOSTO DE 2013, a las 10:00 hs.**

La Licitación se realizará por
REGLONES mediante el método de
sobres, correspondiente el primero a los
documentos que permitirán Aprobar los
Antecedentes de los proponentes y el
segundo sobre la propuesta propiamente
dicha.

Ing. DANIEL A. OLMOS - Sec. de
O b r a s
Públicas, Planificación y Des. Urbano.
N° 221.303 - e. 21 agosto - v. 23 agosto
-
p. 200 - \$ 60,00.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 1394

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3446-43-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 54 - "Consejo Provincial de Vialidad", según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 1395

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013

VISTO: El Expediente N° 553-142-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 22 - "Secretaría del Agua", según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1396/2013

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013

VISTO: El Expediente N° 553-142-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 56 - "Intendencia de Riego del Río Dulce", según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

PLANILLA ANEXANºI

Carácter 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 51 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Programa: 01 - ACCIONES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Unidad Ejecutora: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Subprograma:

Actividad: 01 - ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SUPRESIÓN		CREACIÓN		TOTAL	CÓDIGO	DEMOMINACIÓN DE CARGO		TOTAL		
CARGO	CARGO	CARGO	CARGO			DEMOMINACIÓN DE CARGO				
CÓDIGO	CÓDIGO	DEMOMINACIÓN DE CARGO	DEMOMINACIÓN DE CARGO	TOTAL	CÓDIGO	DEMOMINACIÓN DE CARGO		TOTAL		
AG	TR	CAR.	CAR.			AG	TR			
02	1	286	Categoría 21 Jefe Dpto."A"	1	02	1	271	Categoría 23	1	
02	1	292	Categoría 21	1	02	1	296	Categoría 21 Jefe Div."A"	1	
02	2	383	Categoría 19 Jefe Div. "A"	1	02	1	307	Categoría 20	2	
02	2	400	Categoría 18	1	02	1	319	Categoría 22 Jefe Dpto."A"	1	
02	2	410	Categoría 17	5	02	2	392	Categoría 19	4	
02	2	420	Categoría 16	15	02	2	400	Categoría 18	12	
02	2	426	Categoría 15	1	02	2	410	Categoría 17	5	
02	2	433	Categoría 14	6	02	2	420	Categoría 16	6	
02	2	436	Categoría 13	7	02	2	426	Categoría 15	7	
02	2	437	Categoría 12	7	02	2	433	Categoría 14	i	
02	3	529	Categoría 10	2	02	2	437	Categoría 12	1	
02	3	532	Categoría 8	1	02	3	524	Categoría 11	1	
03	2	400	Categoría 16	3	02	3	531	Categoría 9	1	
03	2	438	Categoría 21	1	03	2	388	Categoría 18	^	
09	4	592	Categoría 23 Sec.Téc. "A"	1	03	2	460	Categoría 23	1	
09	4	594	Categoría 22 Sec.Téc. "B"	1	09	4	631	Categoría 24 Sec.Téc."A"	1	
09	4	596	Categoría 23 Dir.PRIN.(R.Hid.)	1	09	4	632	Categoría 22 Prof.Univ."A"		
	1									
09	4	597	Categoría 21 Prof.Univ."A"	2	09	4	633	Categoría 23 Prof.Univ."A"	1	
09	4	643	Categoría 21 J.Dpto."A"(R.H.)			2	09	4	634	Categoría 24
Sec.Téc."B"		1								
09	4	660	Categoría 22	1	09	4	635	Categoría 24 Di.,Prin.(R.Hid)	1	
'10	2	384	Categoría 14	4	09	4	659	Categoría 23	1	
10	2	387	Categoría 13	3	09	4	810	Categoría 23 Jefe Dpto."A"	2	
10	2	389	Categoría 12	13	10	2	382	Categoría 15	3	
10	2	390	Categoría 11	6	10	2	384	Categoría 14	13	
10	2	395	Categoría 10	3	10	2	387	Categoría 13	6	
10	2	405	Categoría 16	2	10	2	389	Categoría 12	1	
10	2	406	Categoría 17	1	10	2	390	Categoría 11	6	
10	2	409	Categoría 18	2	10	2	405	Categoría 16	4	
10	6	771	Categoría 9	4	10	2	409	Categoría 18	2	
10	6	783	Categoría 7	1	10	2	426	Categoría 19	2	
10	6	798	Categoría 6	16	10	6	771	Categoría 9	1	
10	6	808	Categoría 5	1	10	6	779	Categoría 8	15	
10	6	812	Categoría 4	1	10	6	783	Categoría 7	2	
11	2	382	Categoría 12	2	10	6	798	Categoría 6	1	
11	2	402	Categoría 15	2	11	2	388	Categoría 11	1	
11	2	403	Categoría 13	1	11	2	389	Categoría 10	1	
11	2	408	Categoría 14 Ordenanza	1	11	2	401	Categoría 14	1	
11	7	861	Categoría 9	2	11	2	402	Categoría 15	1	
				11	2	403	Categoría 13	1		
				11	2	428	Categoría 16 Ordenanza	1		
				11	2	430	Categoría 17	2		
TOTAL GENERAL		125	TOTAL GENERAL		125					

PLANILLA ANEXA N° II

Carácter: 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 51 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Programa: 12 - ESTUDIOS Y PROYECTOS

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Subprograma:

Actividad: 01 - ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales) A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN			"CREACIÓN								
CARGO			CARGO								
CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL	CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL		
AG.	TR.	CAR									
AG.	TR.	CAR									
02	1	286	Categoría 21 Jefe Dpto."A"	1	02	1	279	Categoría 23 Jefe Dpto."A"	1		
02	2	410	Categoría 17	2	02	2	392	Categoría 19	1		
02	2	420	Categoría 16	2	02	2	400	Categoría 18	3		
02	2	426	Categoría 15	1	02	2	410	Categoría 17	1		
02	2	433	Categoría 14	2	02	2	420	Categoría 16	2		
02	2	436	Categoría 13	1	02	2	426	Categoría 15	1		
02	2	437	Categoría 12	4	02	2	433	Categoría 14	4		
02	3	524	Categoría 11	3	02	2	436	Categoría 13	3		
02	3	529	Categoría 10	3	02	2	437	Categoría 12	3		
03	2	394	Categoría 17	2	03	2	388	Categoría 18	1		
03	2	400	Categoría 16	1	03	2	394	Categoría 17	1		
03	2	404	Categoría 15	1	03	2	430	Categoría 19	2		
03	2	429	Categoría 20	1	03	2	438	Categoría 21	1		
03	2	430	Categoría 19	1	03	2	458	Categoría 22	1		
09	4	643	Categoría 21 J.Dpto."A"(R.H.)	1	09	4	810	Cat. 23 Jefe Dpto."A" (R.H.)			
09	4	660	Categoría 22	1	09	4	649	Categoría 24	1		
10	2	389	Categoría 12	2	10	2	384	Categoría 14	2		
11	2	382	Categoría 12	1	11	2	388	Categoría 11	2		
11	2	388	Categoría 11	2	11	2	401	Categoría 14	1		
11	7	861	Categoría 9	2	11	2	403	Categoría 13	2		
TOTAL GENERAL			34		TOTAL GENERAL			34			

PLANILLA ANEXA N° III

Carácter: 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 51 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Programa: 13 - CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA AGUAPOT.

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

Subprograma:

Actividad: 01 - ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales) A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN			CREACIÓN								
CARGO			CARGO								
CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL	CÓDIGO			DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL		
AG.	TR.	CAR									
AG.	TR.	CAR									
02	2	420	Categoría 16	1	02	2	400	Categoría 18	1		

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

03	2	388	Categoría 18	2	03	2	388	Categoría 18	2
03	2	400	Categoría 16	2	03	2	400	Categoría 16	1
03	2	404	Categoría 15	1	03	2	429	Categoría 20	2
10	2	387	Categoría 13	1	10	2	382	Categoría 15	1
10	2	389	Categoría 12	5	10	2	384	Categoría 14	5
10	6	771	Categoría 9	1	10	2	390	Categoría 11	1
10	6	798	Categoría 6	21	10	6	779	Categoría 8	12
10	6	808	Categoría 5	6	10	6	783	Categoría 7	14
11	2	382	Categoría 12	7	10	6	798	Categoría 6	1
11	2	388	Categoría 11	2	11	2	382	Categoría 12	1
11	2	389	Categoría 10	3	11	2	388	Categoría 11	17
11	7	861	Categoría 9	15	11	2	401	Categoría 14	7
				11	2	403	Categoría 13	2	
TOTAL GENERAL				67	TOTAL GENERAL				67

PLANILLA ANEXA N° IV

Carácter: 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 51 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Programa: 14 - CONSTRUCCIÓN, CONSERV. Y MANT. DE OBRAS HIDRÁULICAS, CAUCES NATURALES Y OTROS

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Subprograma:

Actividad: 01 - ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales) A partir del: 01-01-2013

SUPRESIÓN CREACIÓN

CARGO CARGO

CÓDIGO		DEMOMiNACIÓN DE CARGO			TOTAL	CÓDIGO		DEMOMiNACIÓN DE CARGO			TA
AG	TR. AG	CAR TR.	CAR								
02	2	392	Categoría 19	1	02	1	292	Categoría 21	1		
02	2	410	Categoría 1 7	2	02	2	392	Categoría 19	1		
02	2	420	Categoría 16	1	02	2	400	Categoría 18	2		
02	2	433	Categoría 14	5	02	2	420	Categoría 16	5		
02	2	437	Categoría 12	14	02	2	433	Categoría 14	14		
02	3	524	Categoría 11	1	02	2	436	Categoría 13	1		
02	3	529	Categoría 10	3	02	2	437	Categoría 12	2		
02	3	531	Categoría 9	1	02	3	524	Categoría 11	2		
03	2	394	Categoría 17	1	03	2	388	Categoría 18	3		
03	2	400	Categoría 16	3	03	2	430	Categoría 19	1		
03	2	438	Categoría 21	1	03	2	458	Categoría 22	1		
09	4	643	Categoría 21 J.Dpto."A"(R.H.)			1	09	4	311	Cat. 22 Jefe Dpto."A" (R.H.)	
	1										
10	2	382	Categoría 15	1	10	2	382	Categoría 15	2		
10	2	384	Categoría 14		3	10	2	384	Categoría 14	14	
10	2	387	Categoría 13		3	10	2	387	Categoría 13	6	
10	2	389	Categoría 12	18	10	2	390	Categoría 11	5		
10	2	390	Categoría 11	2	10	2	405	Categoría 16	4		
10	2	395	Categoría 10	3	10	6	783	Categoría 7	14		
10	6	771	Categoría 9	2	10	6	798	Categoría 6	6		
10	6	798	Categoría 6	14	11	2	382	Categoría 12	8		
10	6	808	Categoría 5	6	11	2	388	Categoría 11	89		
11	2	382	Categoría 12	17	11	2	389	Categoría 10	2		
11	2	388	Categoría 11	4	11	2	401	Categoría 14	16		
11	2	389	Categoría 10	13	11	2	403	Categoría 13	5		
11	2	402	Categoría 15	1	11	2	409	Categoría 16	1		

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

11	2	418	Categoría 16 Chofer	1	11	2	434	Categoría 1 8 Chofer	1
11	7	861	Categoría 9	86					
TOTAL GENERAL			208	TOTAL GENERAL			208		

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1397/2013

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013

VISTO: El Expediente N° 553-142-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 56 - "Intendencia de Riego del Río Dulce", según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1398

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013

VISTO: El Expediente N° 842-36-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de cargos y Horas de Cátedra Nivel Medio desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Secundario, a fin de modificar el cuadro de recursos humanos de este último organismo conforme a las necesidades de crecimiento vegetativo del presente ejercicio;

Que, asimismo, requiere la pertinente transferencia de créditos presupuestarios desde la reserva existente para tal fin en el Ministerio de Economía;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

C O D I G O

DENOMINACION CARGOS HS.CAT.

SE

CREA SE SUPRIME SE

CREA SE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SUPRIME

Ag. Tr. Car.

JURISDICCION 16: Ministerio de
Educación

6

234

Programa 01: Acciones Centrales
del Ministerio de
Educación

6

234

U.E.: Ministerio de Educación

Actividad 01 6

234

06

PERSONAL DOCENTE

6

234

06

0

098

Maestro de Grado

6

06

0

133

Hora de Cátedra Nivel Medio

234

JURISDICCION 55: Consejo
General de
Educación

234

Programa 14: Educación Nivel
Polimodal Tray.Téc.
Prof. y Educ. Gral.
Básica - Tercer
Ciclo

6

234

Subprograma 01: Direc.y Coord.de
Subprog.

6

234

U.E.: Direc.Gral.de Nivel

Actividad 01 6

234

06

PERSONAL DOCENTE

6

234

06

0

098

Maestro de Grado

6

06

0

133

Hora de Cátedra Nivel Medio

234

TOTAL GENERAL

6

6

234

234

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N°I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 842 36 13

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO PESOS	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	758.558 758.558	
	TOTAL DE RENTAS GENERALES	758.558 758.558		
	TOTAL DE RECURSOS	758.558 758.558		

Jur/ Ent.	Prog Obra	Subprog. Financiamiento	Proyecto Concepto	Activ. Concepto	Importe	
12	22	00	00	01	299	10 OTROS BIENENS DE CONSUMO VARIOS
						-758.558
40	97	00	00	06	912	10 CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.
						758.558
55	11	01	00	01	111	10 RETRIBUCION DEL CARGO 600.000
	11	01	00	01	114	10 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS
						BENEFICIOS 60.000
	11	01	00	01	115	10 CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION
						58.000
	11	01	00	01	116	10 APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL 458

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1399/2013

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013

VISTO: El Expediente N° 2186-58-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1270/13 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que, por Resolución Serie "B" N° 1270/13 se modificó el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente - Rentas Generales del programa perteneciente al Ministerio de Educación, habiéndose omitido por error involuntario de la Dirección General de Personal, en el listado del personal en condiciones de ascender, a la Sra. Laura Elena Martínez, D.N.I.N° 12.934.584, por lo que corresponde dictar un acto administrativo que permita regularizar la situación planteada, según el nuevo informe de la Dirección General de Personal obrante a fs. 6 de esta gestión, y a la solicitud interpuesta al efecto por el Ministerio de Educación a fs. 9 y 10;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, en la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente - Rentas Generales, del Programa 01: Acciones Centrales del Ministerio de Educación, cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Educación, según detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1400/2013

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013

VISTO: El Expediente N° 1383-36 DGA-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícanse, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente - Rentas Generales, de los programas y subprogramas correspondientes a la Jurisdicción 55 - Consejo General de Educación, según detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1405/2013

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013

VISTO: El Expediente N° 7086-33-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 15 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Programa 22: "Políticas de Promoción y Asistencia Social", Programa 23: "Atención de Problemas Sociales" y Programa 24: "Promoción y Sosténimiento de Hogares Asistenciales", U.E.: Dirección General de Desarrollo Social, según detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1406/2013****SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de JULIO de 2013****VISTO:** El Expediente N° 31-59-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, en la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente del Programa 13: "Planeamiento de la Educación", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Planeamiento de la Educación, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1421/2013****SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de JULIO de 2013****VISTO:** El Expediente N° 575-12-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 13 - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, según detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DIRECCIÓN DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
 Recaudación Correspondiente al mes de JULIO de 2.013

R E C A U D A D O			(PESOS)	T O T A L		Dep. Banco Pcia.
Día	Avisos	Suscrip	Impresos	Ventas	Boleta	
N°	Fecha					
Depósito						
01	982,50	800,-			1.782,50	1 - 2 03
02	467,50	360,-			827,50	3 - 4 08
03	1.095,00				1.095,00	5 - 6 08
04	647,50	200,-			847,50	7 - 8 08
05	752,50				752,50	9 16
08	407,50				407,50	9 16
10	847,50				847,50	9 16
11	327,50				327,50	9 16
12	435,00				435,00	10 24
15	552,50				552,50	10 24
16	270,00				270,00	10 24
17	295,00				295,00	10 24
18	667,50				667,50	11 - 12 24
19	740,00			45,-	785,00	13 - 14 31
22	15,00				15,00	15 31
23	172,50				172,50	15 31
24	192,50				192,50	15 31
26	165,00				165,00	15 31

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

29	1.267,50			1.267,50	16 - 17	31
30	285,00	360,-		645,00	18	02/08
31	885,00			885,00	18	02/08
11.470,-	1.720,-		45,-	13.235,-		

ESTADISTICA DE ESTA RECAUDACION

Día Mínimo	\$	15,00
Día Máximo	\$	1.782,50
Promedio	\$	630,24
Total Recaudado	\$	13.235,---

MARÍA CRISTINA GOMEZ TAMER

MATIAS E. BALMACEDA

Habilitada

Director General "A"